|  |  |
| --- | --- |
| **Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones (CMR-15) Ginebra, 2-27 de noviembre de 2015** |  |
| **UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES** |  |
|  |  |
| **SESIÓN PLENARIA** | **Addéndum 5 al Documento 9(Add.1)-S** |
|  | **24 de junio de 2015** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| Propuestas Comunes Europeas | |
| PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE LA CONFERENCIA | |
|  | |
| Punto 1.1 del orden del día | |

1.1 examinar atribuciones adicionales de espectro al servicio móvil a título primario e identificar bandas de frecuencias adicionales para las telecomunicaciones móviles internacionales (IMT) así como las disposiciones transitorias conexas, para facilitar el desarrollo de aplicaciones terrenales móviles de banda ancha, de conformidad con la Resolución **233 (CMR‑12)**;

Propuestas Europeas sobre el mantenimiento sin cambios de las atribuciones a los servicios en el Artículo 5

3 800-4 200 MHz

Introducción

La banda 3 800-4 200 MHz está atribuida a los servicios fijo y fijo por satélite (espacio-Tierra) a título primario en todas las Regiones del UIT-R.

El uso de esta banda por el SFS es amplio en muchos países del mundo y organizaciones tales como la OACI, la OMI y la OMM dependen del SFS en esta banda.

Los estudios de compartición indican que cuando las estaciones terrenas del SFS se implantan de manera ubicua típica o no están sujetas a un régimen de licencias individual, la compartición entre las IMT-Avanzadas y el SFS no es viable en la misma zona geográfica, pues no se puede garantizar una distancia de separación mínima.

Así pues, Europa no apoya una atribución a título primario al servicio móvil y la identificación para las IMT en esta banda de frecuencias.

ARTÍCULO 5

Atribuciones de frecuencia

Sección IV – Cuadro de atribución de bandas de frecuencias  
(Véase el número 2.1)

NOC EUR/9A1A5/1

2 700-4 800 MHz

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Atribución a los servicios | | |
| Región 1 | Región 2 | Región 3 |
| ... | 3 500-3 700  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  Radiolocalización 5.433 | 3 500-3 600  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico 5.433A  Radiolocalización 5.433 |
| 3 600-4 200  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  Móvil |  | 3 600-3 700  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico  Radiolocalización  5.435 |
| 3 700-4 200  FIJO  FIJO POR SATÉLITE (espacio-Tierra)  MÓVIL salvo móvil aeronáutico | |

**Motivos:** Esta banda es ampliamente utilizada por el servicio fijo por satélite. No es viable la compartición entre las IMT o la banda ancha móvil y el servicio fijo por satélite. No existe posibilidad de armonización mundial para las IMT o la banda ancha móvil.

Existen otras propuestas relativas a la banda 3 400-3 800 MHz (véase el Addéndum 2 al Addéndum 1 al Documento 9).

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_